



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

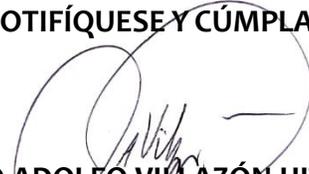
RADICADO	05001-31-03-013-2018-00493 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS
DEMANDADO	LOGISSALUD S.A.S- CORPORACIÓN GÉNESIS SALUD IPS- LUIS BAYRON GIL LONDOÑO
PROVIDENCIA	AUTO 295V
DECISIÓN	Se ordena agregar y pone en conocimiento

Se ordena agregar y se pone en conocimiento la respuesta dada al oficio 341v de fecha 9 de octubre de 220 con relación al embargo decretado de los dineros del demandado en dicha Sociedad.

Así mismo, se ordena agregar la respuesta del secuestre donde presenta escrito aceptando el cargo para el cual fue nombrado, para la diligencia de secuestro decretada.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

4-V

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretario</p>
